PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador N° 10 /2013

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 255.753
   b) Nombre del llamado : Primer Llamado para Recarga de Extintores
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 10
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 2.550.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 16/2013 de fecha 20 de Mayo de 2013, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
EXTINTORES SAN JOSE	1223278-5	2.810.000
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	938054-0	5.275.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EXTINTORES SAN JOSE	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	NO CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores EXTINTORES SAN JOSE y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2 – Planilla de Precios), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y el oferente Extintores San José no ha presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Además se deja Constancia que se ha solicitado al oferente Premier Plus Paraguay, el Registro y la Autorización de la INTN, tal como se solicita en el Anexo 1 Numeral 10 Sección K del Pliego de Bases y Condiciones.

Even Gladio Alder
Jefe de Sección

Liliana Fernández

Lic. Leonarda Espinola de Arce

Lic. Hugo Mino Servián
Encargado de Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta que la Oferta presentada por la Empresa Extintores San José no se adecua a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la empresa Premier Plus Paraguay no ha presentado el Registro y la Autorización tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa: para **"RECARGA DE EXTINTORES"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 255.753**, por los motivos ya expuestos.----------

5) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado por la Lic. Leonarda Espinola, Administradora, el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio, Juana Ramona Fernández, Asistente Administrativo, Ing. Ever Eladio Alder, Asistente Tribunal de Apelación; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 06 de Junio de 2.013.-

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Juana Fernández

C.P. Fidel Miño Servian
Encargado de Suministro

Lic. Leonarda Espinola de Arce
Administradora

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com